



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRUPO IV, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023 (BOE NÚM. 94, DE 20 DE ABRIL DE 2023).

El Tribunal Calificador encargado de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Finca Experimental de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de la Universidad de Córdoba de 12 de abril de 2023, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, ha acordado:

Primero.- Elevar a definitiva la puntuación de la baremación provisional de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de sus apartados, así como la puntuación final.

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación (máx. 8 p.)		Trabajo desarrollado (máx.20 p.)	Antigüedad (máx. 12 p.)	TOTAL
	Titulación (máx. 1 p.)	Cursos (máx. 7p)			
Requena Sanz, Juan	-	4,10	2,16	4,32	10,58
Aranda Escalante, Santiago	-	-	-	-	-

Segundo.- Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
***1434**	D. Juan Requena Sanz	51,64	10,58	62,22

Tercero.- Proponer al Sr. Rector la cobertura de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio en la Finca Experimental de la Universidad de Córdoba a favor del candidato D. Juan Requena Sanz.

Cuarto.- Atendiendo a la base octava de la Resolución de 12 de abril de 2023, la persona aspirante que supere el presente proceso selectivo, presentará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, dentro de los veinte días hábiles siguientes a esta propuesta de adjudicación la documentación necesaria para llevar a cabo la formalización del contrato.

Fecha de publicación: 29/04/2024

Código Seguro De Verificación:	9WeGcjiYDL2kx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	29/04/2024 08:22:49
	María Jose Gómez Sousa	Firmado	26/04/2024 13:42:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9WeGcjiYDL2kx1H4NUJ6MA==		





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Córdoba, a 26 de abril de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación:	9WeGcjiYDL2kx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	29/04/2024 08:22:49	
	María Jose Gómez Sousa	Firmado	26/04/2024 13:42:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9WeGcjiYDL2kx1H4NUJ6MA==			